Expediente: **565/25-I1**
Carátula: **SALAZAR HUMBERTO CARLOS C/ AVELLANEDA CINTHYA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, HUMBERTO CARLOS-ACTOR
90000000000 - AVELLANEDA, CINTHYA DEL VALLE-DEMANDADO
30675428081165 - MINISTERIO DE, SALUD PUBLICA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 565/25-I1

H20461570895

JUICIO: SALAZAR HUMBERTO CARLOS c/ AVELLANEDA CINTHYA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. - EXPTE. N° 565/25-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2026.

Atento a lo solicitado por el letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO y lo informado por la el Ministerio de Salud en fecha 17/11/2026, Procédase a la corrección del DNI del demandado en el proveído de fecha 11/11/2026, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: **I)** ... **II)** Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **AVELLANEDA CINTHYA DEL VALLE, D.N.I. 27.141.157**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hasta cubrir la suma de **$620.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL)** correspondiente a los honorarios regulados al Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO, con más la suma de **$192.200 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS)** calculadas para responder a acrecidas. **III)** A sus efectos notifíquese digitalmente a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. **IV)** Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° **560809620239216**, CBU N° **2850608750096202392165.**GN

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.